

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS 0000001  
CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR  
CALSER SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTIA: US\$36.800 DI CUATRO COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de octubre del dos mil tres, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece: el señor Aurelio Grigaliunas Katilius, a nombre y en representación de la Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme lo acredita con los documentos que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Quito, y hábil en derecho para obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Aurelio Grigaliunas Katilius, a nombre y en representación de la Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme lo acredita con los documentos que se acompañan-



1 El otorgante es de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad y  
2 domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
3 **UNO.- CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER**  
4 **SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada  
5 el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario  
6 Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el doce  
7 de noviembre del mismo año. El capital social fue fijado en la suma de DIEZ  
8 MILLONES DE SUCRES.- **DOS.-** La Compañía ha realizado algunos  
9 aumentos de capital, el último de los cuales se formalizó mediante escritura  
10 pública otorgada el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y  
11 cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el  
12 Registro Mercantil el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis y  
13 por el cual la Compañía elevó su capital social hasta la suma de  
14 ~~TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES.-~~ **TRES.-** La Junta  
15 General Extraordinaria de Accionistas de la indicada Compañía, reunida el  
16 ~~catorce de octubre de dos mil tres,~~ por unanimidad, resolvió: Fijar el capital  
17 autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar los estatutos sociales.-  
18 **TERCERA: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,**  
19 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El  
20 otorgante, en la calidad que acredita y debidamente autorizado para ello,  
21 declara: **UNO.-** Que como resultado de los actos jurídicos anteriores, su  
22 representada: Fija el capital autorizado en la suma de CIEN MIL DOLARES;  
23 y aumenta su capital en la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL  
24 OCHOCIENTOS DOLARES, que sumados al capital actual lo fijan en la  
25 suma de CINCUENTA MIL DOLARES, divididos y representados por  
26 UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de CUATRO  
27 CENTAVOS DE DOLAR de valor cada una.- **DOS.-** Igualmente el  
28 otorgante expresa que su representada procede a reformar el artículo sexto de

1 los estatutos sociales, relativo a la cifra del capital social y las acciones que  
 2 los representan, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- El  
 3 capital autorizado de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES; y el capital  
 4 suscrito asciende a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES dividido en  
 5 UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y  
 6 nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de valor cada una".-  
 7 TRES.- El procedimiento seguido para el aumento de capital y la reforma  
 8 estatutaria correspondiente constan en detalle, en el Acta de Junta General  
 9 que aprobó esos actos, por lo tanto se acompaña como habilitante una copia  
 10 certificada de ese documento. CUATRO.- La misma Junta General  
 11 resolvió a dejar sin efecto los otros aumentos de capital que no llegaron a  
 12 perfeccionarse. CUARTA: DECLARACIONES FINALES.- El  
 13 otorgante finalmente declara: UNO.- Que los señores accionistas Galo  
 14 Sánchez Valdivieso, Nancy Subía de Grigaliunas y Hernán Torres Loza son  
 15 ecuatorianos; que los demás accionistas son colombianos; y que participan  
 16 realizando una inversión extranjera directa.- DOS.- Que para la celebración  
 17 de la Junta General que aprobó el aumento de capital y la reforma de  
 18 estatutos, se cumplieron los requisitos legales pertinentes.- QUINTA:  
 19 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan los siguientes  
 20 documentos habilitantes: UNO.- El nombramiento inscrito del Gerente  
 21 General de la Compañía; y, DOS.- Una copia certificada del acta de la Junta  
 22 General y del Cuadro Distributivo del aumento de capital.- El señor Notario,  
 23 se servirá agregar las demás formalidades necesarias para con  
 24 validez de este instrumento, así como agregar los documentos  
 25 habilitantes que han quedado mencionados.- Firmado) Doctor Miguel  
 26 Andrade Luna con Matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y cinco  
 27 del Colegio de Abogados de Quito".- HASTA AQUI EL CONTENIDO  
 28 DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su

*Rd*

(14-3-11)



1 valor legal, leída que le fue a el compareciente, por mi el Notario,  
2 se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello  
3 firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
4 fe.-

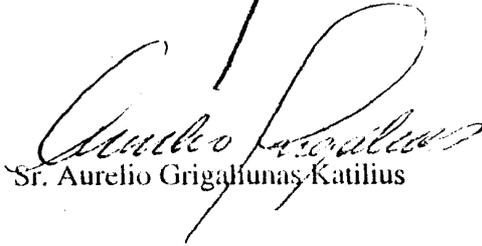
5

6

7

8

9

  
Sr. Aurelio Grigallunas Katilius

C.I. 170445692-8

10 El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, hay un  
11 sello).-  
12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Av. El Inca ES-56 e Isla Seymour  
 Telefax (593-2) 2431292 2446826  
 Ventas 2244916 Casilla 17-12495  
 Email: calser@andinanet.net  
 Quito - Ecuador

Hurtado 405 y José Mascote  
 Telefax: (593-4) 2375961-375015  
 Guayaquil - Ecuador

Calderas y Servicios del Ecuador S. A.



0000003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A."

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 14 de octubre del 2003, a las 17h30, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. El Inca N° 1813, debidamente convocados, se reúnen los accionistas de la Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S. A. según la lista de asistentes que se agrega al expediente con las respectivas cartas de representación.

Por encontrarse presente el 60,11% del capital social, el señor Presidente, doctor Miguel Andrade Varela, declara instalada la Junta General, en la que actúa como Secretario el señor Aurelio Grigaliunas, Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente dispone que se de lectura de la convocatoria publicada en el diario HOY, de fecha 19 de septiembre del 2003, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S. A. CALSER"

Convócase a los señores accionistas de la Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S. A. CALSER, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida El Inca No. 1813 y Seymour, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, el día lunes 14 de octubre del 2.003, a las 17h00.

La Junta se reunirá para conocer, tratar y dictar las resoluciones correspondientes sobre el siguiente asunto: Aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos.

Convócase de manera especial a la Ing. Consuelo Vinuesa de Trejo, Comisaria de la Compañía.

Quito, a 19 de septiembre del 2003.

Aurelio Grigaliunas K,  
 EL GERENTE GENERAL



El Presidente dispone que se entre a conocer el orden del día:

**Fijación de capital autorizado, aumento de Capital suscrito y reforma de estatutos.**

El señor Gerente general expresa a la Junta que el aumento de capital que fuera aprobado en la Junta General de 11 de noviembre del año 2002, no pudo ser aprobado en razón de que por una lamentablemente equivocación, no mediaron entre la convocatoria y la Junta General los quince días que por disposición estatutaria debían darse. Que por tal circunstancia es necesario que esta Junta General trate el tema y de ser del caso, deje sin efecto el aumento ya resuelto y apruebe otro en los mismos términos.

Por lo tanto el señor Gerente General sugiere que las utilidades líquidas del ejercicio económico del 2001, sean capitalizadas en su totalidad, esto es la suma de treinta y un mil dólares y propone que el aumento se realice juntamente con otras cuentas patrimoniales a fin de que le capital social alcance la suma de cincuenta mil dólares conforme consta del cuadro que se transcribe a continuación.-

Utilidades del ejercicio 2001	US\$ 31.000,00
Reserva Legal	US\$ 2.644,74
Reserva Facultativa	US\$ 3.155,26
TOTAL	US\$ 36.800,00

Por los valores capitalizados, se entregarían acciones liberadas a los señores accionistas en proporción al capital de cada uno de ellos.

Como consecuencia del aumento se procedería a la reforma del artículo ~~SEXTO~~ de los estatutos sociales, que en adelante dirá: ~~ARTICULO SEXTO~~.- El capital Autorizado de la compañía es la suma de CIEN MIL DOLARES (US\$ 100.000) y el capital Suscrito es la suma de CINCUENTA MIL DOLARES (US\$50.000), dividido y representado por un millón doscientas cincuenta mil acciones



ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) de valor cada una."

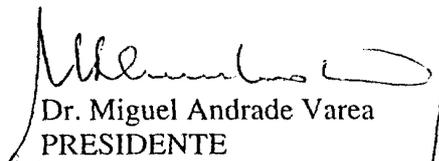
6000004

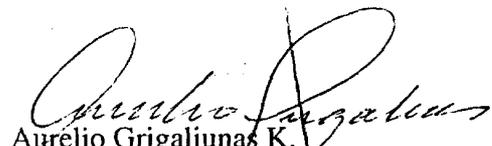
Se adjunta a la presente acta el cuadro distributivo del aumento de capital.

Mediante esta resolución se dejaría sin efecto, además, cualquier resolución previa sobre el aumento de capital adoptada por la Junta General y que no hubiere sido formalizada o aprobada.

La Junta General por unanimidad resuelve aprobar la propuesta del Gerente de la compañía y autoriza al Gerente para formalizar esta resolución y gestionar su aprobación y legalización.

Por concluido el tratamiento del asunto para el que se convocó la Junta, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la reunión, el acta es leída e íntegramente aprobada por todos los señores accionistas, presentes. Para constancia suscriben la presente acta el Presidente y el Gerente General de la Compañía el mismo día de su celebración.

  
Dr. Miguel Andrade Varea  
PRESIDENTE

  
Aurelio Grigaliunas K.  
GERENTE GENERAL





Av. El Inca 13-56 e Isla Seymour  
 Telefax (593-2) 431292 (593-2) 440826  
 Ventas 244 916 Casilla 17-12495  
 Email: calsere@wacocom.net.ec  
 Quito - Ecuador

Hurtado 405 y José Mascote  
 Telefax: (593-4) 2 375961 375015  
 Guayaquil - Ecuador

Calderas y Servicios Del Ecuador S.A.



Quito, 8 de noviembre del 2002



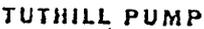
Señor  
 Don Aurelio Grigaliunas Katilius  
 Ciudad.



De mí consideración:



Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que el Directorio de la Compañía **CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S. A.**, en reunión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de UN AÑO.



Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 43° de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 16 de septiembre de 1986, ante el Notario 28° del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre del mismo año. Como Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.



Le deseo el mejor de los éxitos en sus funciones.



Atentamente,

*Miguel Andrade Varea*  
 Dr. Miguel Andrade Varea  
 PRESIDENTE



ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, 8 de noviembre del 2002.



*Aurelio Grigaliunas Katilius*  
 Sr. Aurelio Grigaliunas Katilius  
 C. I. 170445692-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento con el N° 8095 del Registro de Nombres de Tomo 133

Quito a 28 NOV. 2002



DR. RAÚL GAYBOR SEGARRA  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL**

DATOS PERSONALES			TALONARIO		VALOR DE CADA ACCION		0.04	0.01	0.01	0.11	0.15			
NOMBRES	NACIONALIDAD	C.I. O NIT	TITULO	NUMERACION	%	# DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2001	R. FACULTATIVA	R. LEGAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL		
1	AGUDELO DE PABON SARA	COLOMBIANA	2033471B	42	156,579 - 156,932	0.11	354	14.16	33.25	3.38	2.84	39.68		
2	ALBORNOZ DIDZIULIS GABRIEL	COLOMBIANA	600.009.907-2	10	81,417 - 81,789	0.11	373	14.92	35.04	3.57	2.99	41.60		
3	ALBORNOZ DIDZIULIS JULIANA	COLOMBIANA	600.009.906-5	8	81,042 - 81,414	0.11	373	14.92	35.04	3.57	2.99	41.60		
4	ALBORNOZ MENDOZA GERMAN	COLOMBIANA	3227076	9	81,415 - 81,416	0.00	2	0.08	0.19	0.02	0.02	6.22		
5	ALVAREZ VEGA RAFAEL	COLOMBIANA	2298346	43	156,933 - 157,165	0.07	233	9.32	21.89	2.23	1.87	25.98		
6	AZCUEENANGA FLOREZ HERNANDO	COLOMBIANA	45406	20	93,789 - 120,151	7.99	26,363	1,054.52	2,476.52	252.07	211.28	2,939.67		
7	BERNAL GARCIA GUSTAVO	COLOMBIANA	856	33	141,634 - 143,033	5.42	17,900	716.00	1,681.52	171.15	143.46	1,996.12		
8	BERNAL MONTEJO CLAUDIA	COLOMBIANA	51777121	34	143,034 - 145,948	0.88	2,913	116.52	273.65	27.85	23.35	324.84		
9	BERNAL MONTEJO GUSTAVO	COLOMBIANA	19459225	32	138,721 - 141,633	0.88	2,913	116.52	273.65	27.85	23.35	324.84		
10	BERNAL MONTEJO MARTHA	COLOMBIANA	41781348	36	148,860 - 151,772	0.88	2,913	116.52	273.65	27.85	23.35	324.84		
11	BERNAL MONTEJO MAURICIO	COLOMBIANA	19260446	35	145,947 - 148,859	0.88	2,913	116.52	273.65	27.85	23.35	324.84		
12	C.I. CODIN S.A.	COLOMBIANA	860002055	1	0001 - 3.907	1.18	3,907	156.28	367.02	37.36	31.31	435.69		
13	CARRASCO ROJAS BERNARDO	COLOMBIANA	17185602	46	158,537 - 158,594	0.02	58	2.32	5.45	0.55	0.46	6.47		
14	CORREDOR BERNAL JUANITA	COLOMBIANA	50497657	37	151,773 - 152,428	0.20	656	26.24	61.62	6.27	5.26	73.15		
15	DE LOS RIOS TOBON JULIAN	COLOMBIANA	10055583	39	155,529 - 155,876	0.77	2,548	101.92	239.36	24.36	20.42	284.14		
16	DIDZIULIS ANTANAITIS ALGIS	COLOMBIANA	17122354	5	63,075-67,828	6.44	21,253	850.12	1,996.49	203.21	170.33	2,370.03		
17	DIDZIULIS DE SILIUNAS VIDA MARIA	COLOMBIANA	655.004.771-7	2	3.908-4363	0.14	456	18.24	42.84	4.36	3.65	50.85		
18	DIDZIULIS GADON Y CIA. S.C.	COLOMBIANA	860044749	3	4.364 - 62.811	17.71	58,448	2,337.92	5,490.52	558.84	468.42	6,517.84		
19	DIDZIULIS GRIGALIUNAS ALGIMANTAS	COLOMBIANA	17177184	15	82,911 - 85,347	1.04	3,437	137.48	322.87	32.86	27.55	383.28		
20	DIDZIULIS GRIGALIUNAS DIANA K.	COLOMBIANA	39774269	19	90,160 - 93,788	1.10	3,629	145.16	340.91	34.70	29.08	404.69		
21	DIDZIULIS GRIGALIUNAS LAIMA LUCIA	COLOMBIANA	35455870	7	77,805 - 81,041	1.04	3,437	137.48	322.87	32.86	27.55	383.28		
22	DIDZIULIS GRIGALIUNAS VYTIS	COLOMBIANA	2894185	17	86,350 - 89,786	1.04	3,437	137.48	322.87	32.86	27.55	383.28		
23	DIDZIULIS PRADILLA ANDRIUS J.	COLOMBIANA	600.033.557-9	14	82,538 - 82,910	0.11	373	14.92	35.04	3.57	2.99	41.60		
24	DIDZIULIS PRADILLA VITEKIS	COLOMBIANA	600.033.556-1	12	82,163 - 82,535	0.11	373	14.92	35.04	3.57	2.99	41.60		
25	DIDZIULIS VALENCIA ARIANA	COLOMBIANA	840326-50570	11	81,790 - 82,162	0.11	373	14.92	35.04	3.57	2.99	41.60		
26	DIDZIULIS VALENCIA JURGIS	COLOMBIANA	791105-10328	18	89,787 - 90,159	0.11	373	14.92	35.04	3.57	2.99	41.60		
27	GRIGALIUNAS DE DIDZIULIS LAIMA	COLOMBIANA	41322140	6	67,829 - 77,604	2.96	9,776	391.04	918.35	93.47	78.35	1,090.17		
28	GRIGALIUNAS SUBIA JONAS	ECUATORIANA	170513642-0	55	273,901 - 290,400	10.96	36,169	1,446.76	3,397.69	345.83	289.87	4,033.39		
29	JAVID HOLDINGS A.G.	COLOMBIANA	800.242.364-6	4	62,812-63074	0.08	263	10.52	24.73	2.51	2.11	29.33		
30	MEJIA HERNANDO	COLOMBIANA	2846215	44	157,168 - 157,167	0.00	2	0.08	0.19	0.02	0.02	0.30		
31	MONJE ACOSTA JAIME I.	COLOMBIANA	8067	45	157,168 - 158,536	0.41	1,369	54.76	128.60	13.09	10.97	152.66		
32	MONTEJO DE BERNAL SOFIA	COLOMBIANA	20048478	31	136,831 - 138,720	0.57	1,890	75.60	177.55	18.07	15.15	210.76		
33	MUNOZ BUITRAGO FERNANDO	COLOMBIANA	5815989	57	161,701 - 247,500	5.00	16,500	660.00	1,550.00	157.76	132.24	1,840.00		
34	MUNOZ MORALES JUAN FERNANDO	COLOMBIANA	79781988	38	162,429 - 155,528	0.94	3,100	124.00	291.21	29.64	24.84	345.70		
35	PABON PERTUZ DAVID ANTONIO	COLOMBIANA	160157	41	156,231 - 156,578	0.77	2,548	101.92	239.36	24.36	20.42	284.14		
36	PRADILLA DE DIDZIULIS MARTHA	COLOMBIANA	21066595	13	82,536 - 82,537	0.00	2	0.08	0.19	0.02	0.02	0.30		
37	PULIDO GONZALEZ RICARDO	COLOMBIANA	2911578	47	158,595 - 158,652	0.02	58	2.32	5.45	0.55	0.46	6.47		
38	RODRIGUEZ SAENZ ESPERANZA	COLOMBIANA	41650111	40	155,877 - 156,230	0.11	354	14.16	33.25	3.38	2.84	39.68		
39	SANCHEZ VALDIVIEZO GALO	ECUATORIANA	1800643122	53	254,101 - 257,400	1.00	3,300	132.00	310.00	31.55	26.45	368.00		
40	SERNA VIVENCI RAUL	COLOMBIANA	17122540	48	158,653 - 158,710	0.02	58	2.32	5.45	0.55	0.46	6.47		
41	SUBIA ROSERO NANCY Y.	ECUATORIANA	1704626124	51	161,701 - 247,500	26.00	85,800	3,432.00	8,060.00	820.37	687.63	9,568.00		
42	TRINIDAD LOZA HERNAN	ECUATORIANA	1800700248	52	247,501 - 254,100	2.00	6,600	264.00	620.00	63.11	52.89	736.00		
43	URIBE LOPEZ EDUARDO	COLOMBIANA	17172893	58	161,701 - 247,500	0.67	2,201	88.04	206.76	21.04	17.64	245.44		
44	VALENCIA DE DIDZIULIS MARIELVIRA	COLOMBIANA	20471184	16	86,348 - 86,349	0.00	2	0.08	0.19	0.02	0.02	0.30		
TOTAL							100	330,000	13,200.00	31,000.00	3,155.26	2,644.74	36,800.00	50,000.00



Handwritten signatures and dates at the bottom right of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE IDENTIDAD N. 370445692-0

AURELIO GRIGALUHAS KATILIUS

10 DE AGOSTO DE 1938

SYESTRAI LITUANIA

EXI 15 6556 20001

QUITO PICHINCHA 1.986 D DE/LXI

*Aurelio Grigalunas*



COLOMBIANA V. 363 V. 242

C/C NANCY YOLANDA SUBIA

ESTADISTICA SUPERIOR TECNICO EN VIORIO

FRANCISCO GRIGALUHAS

NANCY KATILIUS

QUITO MARZO 30- 1.986

QUITO MARZO 30- 1.986

FECHA DE EXAMEN

FORM. No. 561821

*Nancy Yolanda*




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Calderas y Servicios del Ecuador Calser Sociedad Anónima, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de octubre del dos mil tres.-

0000006



*S. Valdivia*  
Dr. Sebastián Valdivia Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ. 4189, de fecha veinte y siete de octubre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A., celebrada en esta Notaría el veinte y dos de octubre del dos mil tres.- Quito, veinte y nueve de octubre del dos mil cuatro.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO-ECUADOR**

0000007

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR, CALSER S.A. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO DEL CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1986, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.U.4189, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2004 QUITO A, 15 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de octubre del 2.004, bajo el número **3135** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1511** del Registro Mercantil de doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs **3045**, Tomo **117**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A.** ”, otorgada el 22 de octubre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32685**.- Quito, a veinte y cinco de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-



RESOLUCION No. 04.Q.IJ.\* 4189

0000008

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.IC.I.C.03.340 y SC.IJ.DJCPTE.04.508 de 28 de febrero del 2003 y 26 de octubre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

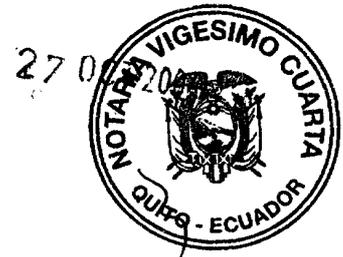
**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

*[Handwritten signature]*  
Dr. José Anibal Córdova Calderón



CMJ/mfc  
EXP 45671  
T. 40312



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3135 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
QUITO, a 25 de NOV de 2004

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL BAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

# REVISTA JUDICIAL

Viernes, 12 de noviembre de 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A."

Se comunica al público que la compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A. aumentó su capital en US \$36.800 (TREINTA Y SEIS MILOCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4189 de 27 OCT. 2004.

El capital suscrito de US\$ 50.000 (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 1'250.000 acciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 27 OCT. 2004

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

000009

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade Luna con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, con esta fecha y en (10) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, la copia certificada de escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER SOCIEDAD ANONIMA, que anteceden, Quito, a primero de diciembre del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a primero de diciembre del dos mil cuatro.-

  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

